

Acta de Instalación de la Red de Socialización en la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del día 22 de mayo de 2019, los firmantes de la presente Acta, se reunieron en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX), para formalizar la Instalación de la Red de Socialización de la Ciudad de México, la cual tiene como objetivo coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en la entidad federativa, así como las Acciones de Gobierno Abierto en la Ciudad de México 2019-2021.

Considerando

Que el 24 de marzo de 1981 el Estado Mexicano se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual establece en su artículo 19, párrafo segundo, el derecho a la libertad de expresión; señalando que este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Que el 7 de febrero de 2014, se publicó la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información. Esta reforma constitucional obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a implementar mecanismos que garanticen el acceso a la información, así como a crear organismos autónomos en cada una de las entidades federativas que aseguren la máxima transparencia en el uso de la información, a fin de que ésta esté disponible para cualquier persona. Con esta reforma se fortalece el derecho de acceso a la información pública, se consolida un sistema nacional de transparencia y se complementan las facultades de los organismos garantes en materia de transparencia.

Que el 05 de marzo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017 - 2020, en el cual se destaca, en particular en su Estrategia 2.1.1, la importancia de "Impulsar progresivamente el desarrollo de un Plan Nacional de Socialización, Promoción y Difusión del Derecho de Acceso a la Información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública" en nuestro país.

Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con el propósito de apoyar dicha estrategia, ha propuesto desarrollar la política pública titulada "Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información", como un esfuerzo orientado a incrementar el aprovechamiento de este derecho por parte de la población, al tiempo de posibilitar que éste se encuentre

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

al alcance de toda persona, de ampliar y diversificar la base de usuarios, así como de propiciar su ejercicio estratégico para obtener beneficios concretos.

Que en el marco de esta política pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México han convenido impulsar los esfuerzos necesarios para alcanzar los objetivos que establece el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información.

Que de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), el InfoCDMX tiene las facultades de promover y coadyuvar en la implementación de mecanismos de colaboración en materia de gobierno abierto en coordinación con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil.

Que el Pleno del InfoCDMX, mediante acuerdo del 27 de febrero de 2019, emitió un nuevo Reglamento Interior del Instituto, el cual estableció la existencia de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, la que, de conformidad con el artículo 22 de dicho Reglamento, tendrá las atribuciones de diseñar y coadyuvar en la implementación de las políticas públicas de los sujetos obligados que busquen la inclusión y colaboración de organizaciones de la sociedad civil y sociales hacia la promoción, instrumentación y difusión del Estado abierto, así como promover acciones que contribuyan a desarrollar modelos, estándares, esquemas de gestión, criterios, mejores prácticas y herramientas tecnológicas en materia de gobierno abierto.

Que entre las atribuciones de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos del InfoCDMX se incluyen las de sugerir proyectos y recomendaciones para el mejor cumplimiento de las leyes locales de Transparencia, Protección de Datos Personales, Anticorrupción y demás normativa aplicable al Instituto, así como la de promover, supervisar y participar en los programas de cultura de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, Estado abierto, anticorrupción y archivos, de conformidad con lo que establece el artículo 14, fracciones XXI y XXIX del Reglamento Interior del InfoCDMX.

Que dentro de las actividades de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina se encuentra la de coordinar la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Lucía

14/
Kenny Cuevas
Si P
x
✓
✓
✓
✓
✓
✓

Fundamento legal

Artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Título Cuarto, Capítulo I, Art. 54, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) que, entre otros elementos, destaca que los Organismos Garantes deberán impulsar estrategias que pongan al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información, acordes a su contexto sociocultural.

Título Segundo, Capítulo II, Art. 7 y Título Sexto, Art. 60; los cuales establecen el derecho humano de acceso a la información; así como la importancia de generar acciones y políticas encaminadas a la apertura gubernamental.

Título Cuarto, Capítulo II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que establece las facultades del Organismo Garante Local para la promoción e implementación de mecanismos y políticas públicas de apertura gubernamental.

Objetivos de la Red de Socialización

General

- Coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en la Ciudad de México.

Específicos

1. Elaborar el Plan de Socialización de la Ciudad de México que contendrá las estrategias y acciones necesarias para la debida implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en la Ciudad de México y el logro de sus objetivos.
2. Ser un espacio para la comunicación y deliberación entre los integrantes de la Red Local de Socialización, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Socialización de la Ciudad de México y el logro de sus objetivos en las siguientes líneas de acción: personas adultas mayores; mujeres en situación de reclusión o reinserción, así como mujeres con familiares privados de la libertad y; niñas y niños de educación primaria.

Jucia

Kenny Pared
sup
En

[Signature]

[Signature]
Hayden

[Signature]

Integrantes de la Red de Socialización de la Ciudad de México

La Red de Socialización de la Ciudad de México, en el marco del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información se conformará de las y los siguientes miembros:

Integrantes	Función
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Coordinador de la Red de Socialización de la Ciudad de México
Alcaldía Azcapotzalco	Integrante permanente de la Red de Socialización de la Ciudad de México
Alcaldía Benito Juárez	Integrante permanente de la Red de Socialización de la Ciudad de México
Casa de las Muñecas Tiresias, A.C	Integrante permanente de la Red de Socialización de la Ciudad de México
Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A. C.	Integrante permanente de la Red de Socialización de la Ciudad de México
Equis, Justicia para las Mujeres, A.C.	Integrante permanente de la Red de Socialización de la Ciudad de México
Residencia Teodoro Gildred, I.A.P.	Integrante permanente de la Red de Socialización de la Ciudad de México
Inteligencia Pública, A.C.	Integrante permanente de la Red de Socialización de la Ciudad de México
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Testigo de Honor

Luciana

Kenny

En

A

Hayden

Hayden

[Signature]

Constitución

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con diez minutos, del día 22 de mayo de 2019, quedó instalada la Red de Socialización de la Ciudad de México, con el objetivo de coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en la Ciudad de México, suscribiendo cada una de la fojas y al calce de este documento las personas que intervinieron en la presente sesión.

Cierre y firmas

Habiéndose leído el contenido de este documento, los integrantes de la Red de Socialización de la Ciudad de México firman la presente Acta de Instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Testigo de Honor**

Joel Salas Suárez
Comisionado Ciudadano

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: "Luz Cervantes"
- Middle: "my"
- Bottom: "Hoyda"
- Bottom: "J"

Alcaldía Azcapotzalco

Vidal Llerenas Morales
Alcalde de Azcapotzalco

Alcaldía Benito Juárez

Santiago Taboada Cortina
Alcalde de Benito Juárez

Casa de las Muñecas Tiresias, A.C.

Kenya Cuevas Fuentes
Directora

Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.

María Sirvent Bravo Ahuja
Coordinadora Institucional

Equis, Justicia para las Mujeres, A.C.

P.H

Ana Pecova
Directora Ejecutiva

Residencia Teodoro Gildred, I.A.P.

Haydeé García Escalona
Directora

En

X

Inteligencia Pública, A.C.

Marco Cancino Cordero
Director

MLL

Hayde